

## PERIODO MEDIO DE PAGO

Septiembre de 2021

El periodo medio de pago a los proveedores de la Asamblea de Madrid, conforme al método de cálculo establecido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, durante el mes de septiembre de 2021, para las operaciones corrientes, fue de 23,53 días, y para las operaciones de capital, fue de 5,05 días, siendo el plazo máximo de pago de 30 días desde la conformidad con el objeto de la prestación.

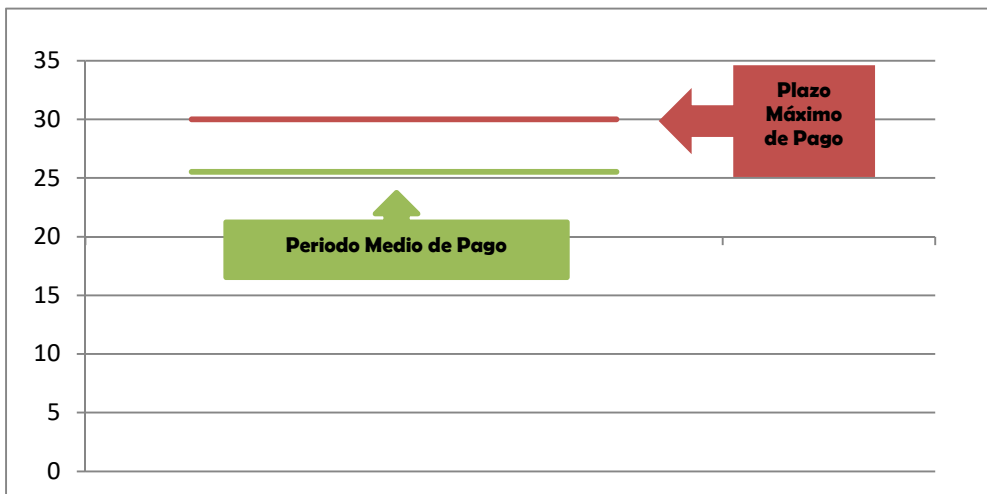
Los datos (*en miles*) del mes de septiembre han sido:

### OPERACIONES CORRIENTES

	<u>Importe Total</u>	<u>Ratio</u>
Operaciones pagadas	461,79 €	30,12
Operaciones pendientes de pago	352,20 €	14,89

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo Medio de Pago} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}} = \frac{19.153,37}{813,99} = 23,53$$



OPERACIONES DE CAPITAL

	<u>Importe Total</u>	<u>Ratio</u>
Operaciones pagadas	3,13 €	24,32
Operaciones pendientes de pago	38,19 €	3,47

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:

$$\text{Periodo Medio de Pago} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}} = \frac{208,64}{41,32} = 5,05$$

